



Factura: 001-003-000015247



20191301006P00749

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301006P00749						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307209583	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	SALTOS CARVAJAL JOHN ENMIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310558844	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Firmado por
MARIA GABRIELA
CEVALLOS SAENZ
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. P00749

Factura No.: 001-003-000015247

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GANAGRISALT S.A.**

**OTORGADA POR: SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de PORTOVIEJO, provincia de MANABI el día de hoy quince de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ, NOTARIA SEXTA del cantón PORTOVIEJO, comparecen a constituir la compañía GANAGRISALT S.A., el/la señor(a) SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALTOS CARVAJAL JOHN ENMIL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO	
SALTOS CARVAJAL JOHN ENMIL	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GANAGRISALT S.A.. **Artículo Segundo**

(2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es PORTOVIEJO provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE

CRÍA DE ANIMALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA. PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).** De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO	402	402	402.00	402.00	0.00	0.00
SALTOS CARVAJAL JOHN ENMIL	398	398	398.00	398.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARVAJAL GARCIA MARIA SOLEDAD, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

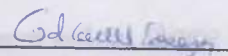
que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO
CEDULA: 1307209583


John Saltos
SALTOS CARVAJAL JOHN ENMIL
CEDULA: 1310558844


Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ
Identificacion: 1304761271



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307209583

Nombres del ciudadano: SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVAJAL GARCIA MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 1995

Nombres del padre: SALTOS QUIROZ VICENTE APOLINAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CATAGUA ZAMBRANO MATILDE AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 190-277-02974



190-277-02974

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307209583

Nombre: SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 197-277-02980



197-277-02980



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALTOS CATAGUA
ARCADIO CELESTINO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIJEJO
SAN PLACIDO**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA SOLEDAD
CARVAJAL GARCIA**

Nº **130720958-3**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MEDICO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS QUIROZ VICENTE APOLINAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATAGUA ZAMBRANO AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIJEJO
2012-02-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-09













CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0040 M
MUNICIPIO

0040 - 009
CANTON

1307209583
CÉDULA

SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTON PORTOVIJEJO

DESCRIPCION: 1

BARROQUA 12 DE MARZO



ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



John Saltos

Número único de identificación: 1310558844

Nombres del ciudadano: SALTOS CARVAJAL JOHN ENMIL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARVAJAL GARCIA MARIA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 191-277-03039



191-277-03039

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310558844

Nombre: SALTOS CARVAJAL JOHN ENMIL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 197-277-03084



197-277-03084

[Signature]

Ldo. Vicente Taisno G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS CATAGUA ARCADIO CELESTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL GARCIA MARIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU131055884<49<<<<<<<<<<<<<<<
9601042<2907240ECU<<<<<<<<<<<<<0
SALTOS<CARVAJAL<<JOHN<ENMIL<<<

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV